

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

194**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Navas del Rey, a 9 de diciembre de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/47.067/10)